



**REGISTRE DE LA PROPIETAT D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA - SIN VALOR DE CERTIFICACIÓN  
\*\*\* VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN: DÍA HÁBIL ANTERIOR \*\*\***

Solicitante: AJUNTAMENT D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT  
Solicitud nº: **488 /2021**

**OBJETO DE LA NOTA:** Titularidad de la finca 28044 de Esplugues de Llobregat

**DESCRIPCIÓN:**

Urbana: Porción discontinua ubicada en el término municipal de Esplugues de Llobregat, sita en la Avenida Ahrensburg, en el área del municipio que se halla delimitada por el Parque de Collserola al norte, la urbanización de la Ciutat Diagonal al oeste, el límite con el término municipal de Barcelona al este y la autopista A-2 al sur, de superficie dieciséis mil setecientos cincuenta metros cuadrados. Linda: al este, con barrio de Finestrelles y con finca de resultado 6b-10; al oeste, con fincas de resultado 6b-8, mediante vialidad y 6b-10; al sur, con la finca de resultado 6b-10, en parte mediante vialidad y al norte, con la finca de resultado 6b-11 mediante vialidad y 6b-12.

Es la finca resultante 101-1 del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA al término de Esplugues de Llobregat, ubicada en el ámbito norte, destinada a complejo equipamental de servicios, con un techo edificable de noventa mil metros cuadrados.

**IDUFIR:** 08076000454091

**REFERENCIA CATASTRAL:** 4717202DF2841N0001QZ

**TITULARIDAD:**

AJUNTAMENT D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT es titular de un **12,22%** de la finca 28044 según la inscripción 1ª, al folio 37 del tomo 2626, libro 619, por adjudicación en la reparcelación del Plan Parcial del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente así como el expediente de Operaciones Jurídicas complementarias por acuerdos, firmes en vía administrativa, de la Junta de Gobierno local del Ajuntament d'Esplugues de Llobregat de 24-11-2006, 16-02-2007 y 10-01-2008 según certificaciones expedidas a los efectos de la correspondiente inscripción registral por el Secretario del citado Ayuntamiento don Pedro Carmona Pérez, con el Vº Bº de la Alcaldesa en fechas 23-02-2007 y 18-06-2008.

SACRESA TERRENOS-2 SL con CIF B61850616 que adquirió un 87,78% de la finca 28044 por aportación según la inscripción 4ª, al folio 39, motivada por escritura autorizada el 04-04-2008 por el notario de Barcelona don Emilio Morancho Paniagua, pasó luego a ser titular de un 50% por la venta del 37,78% de la inscripción 6ª y más adelante titular del 53,2222% por cesión de 2,7844% y compra de 0,4378% según la inscripción 12ª al folio 141 del tomo 2641, libro 628 motivada por escritura autorizada el 23-02-2010 por el notario de Madrid don Antonio Pérez-Coca Crespo. ACTUALMENTE es titular de **46,5556%** por la venta de 6,6666% de la inscripción 13ª, si bien de la inscripción 57ª del tomo 2, libro de incapacitados, resulta la declaración de concurso voluntario de dicha sociedad, quedando intervenidas todas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Y CB CONCORDIA ADVICE SL con CIF B60387487 es titular de un **34,5578%** de la finca 28044 por compra según la inscripción 27ª, al folio 70 del tomo 2764, libro 713, motivada por escritura autorizada el 27-06-2017 por el notario de Madrid don Luis Garay Cuadros, y del restante **6,6666%** por compra según la inscripción 30ª, al folio 72 del tomo 2764, libro 713, motivada por escritura autorizada el 21-07-2017 por el notario de Barcelona don Francisco-Javier Hernández Alonso.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al practicarse cualquier operación sobre la finca.

**NO HAY ASIENTOS DE PRESENTACIÓN PENDIENTES RELATIVOS AL OBJETO DE ESTA NOTA**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: 1.- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del

## ANNEX IV

Página

Fecha: 4/3/2021

Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. 2.- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.- 3.- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.- 4.- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- 5.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**\*\*\* FIN DE LA INFORMACIÓN \*\*\***